

Segundo.—Formalización de acuerdos.
Tercero.—Ruegos y preguntas.
Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas.

Madrid, 8 de octubre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. D. Alejandro Eguinoa Garelly.—46.747.

FJORDFROZEN, ESPAÑA S. A.

Publicación acuerdo escisión parcial

Con fecha de 23 de Julio de 2004 se celebró en el domicilio social de la Sociedad, Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la Sociedad Fjordfrozen España, S. A., con el único punto del

Orden del día

Adopción del acuerdo de escisión parcial de la mercantil Fjordfrozen España, S. A. de la que la mercantil Cudoc, S. L. actúa como beneficiaria.

El Administrador único de la sociedad puso a disposición de los señores accionistas la totalidad de la documentación requerida en el artículo 238 del RDI 1564/1989.

Revisada la documentación aportada se acordó, por unanimidad, aprobar la operación de escisión parcial de la sociedad Fjordfrozen España S. A. siendo beneficiaria la mercantil Cudoc, S. L. según el proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza, e inscrito en cuanto a la sociedad Fjordfrozen España, S. A. en el tomo 1069, folio 169, hoja Z-2400, y en cuanto a la sociedad Cudoc, S. L. en el tomo 3016, folio 205, hoja Z-34867.

Esta operación se acoge al régimen especial de fusiones, escisiones, aportaciones de Activos y canje de valores regulado en el capítulo VIII de la Ley 43/1995 del Impuesto de Sociedades.

La publicación de este anuncio se efectúa a los efectos del artículo 242 del precitado RDL 1564/1989, poniéndose de manifiesto el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad a oponerse al acuerdo adoptado en los términos del artículo 166 del RDL 1564/1989, así como el derecho de accionistas, partícipes y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión.

Zaragoza, 15 de septiembre de 2004.—El administrador único, Carlos Pérez Arnal.—46.462.

1.ª 14-10-2004

GARBÍ SERVEIS ESPORTIUS, S. L. Sociedad unipersonal

Cesión Global de Activo y Pasivo

Por decisión del socio único de la Sociedad Garbí Serveis Esportius, Sociedad Limitada, ejerciendo las competencias de la Junta General de socios, el día 3 de septiembre de 2004, se acordó la disolución de la sociedad, sin apertura de período de liquidación, mediante cesión global de su activo y pasivo al socio único «Fundació Pere i Robert Vergés», asumiendo esta última la totalidad de las obligaciones con todo tipo de acreedores que tuviera la cedente, aprobándose como balance de disolución el cerrado a 31 de agosto de 2004.

Conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable, se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, que estará a su disposición en el domicilio social, así como el derecho de dichos acreedores a

oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la última publicación del anuncio de cesión, en los términos previstos en la Ley.

Esplugues de Llobregat, 7 de octubre de 2004.—D. Oriol M.ª Vidal Arderiu, Administrador Único.—46.489.

GBI SERVEIS, S. A. (Sociedad absorbente)

SERVEIS INTEGRALS LLORET, S. L. SERVEIS DE LA CONCA DEL RIDAURA, S. A. TECNQUES AMBIENTALS DE PONENT, S. A.

TRACTAMENTS ALT EMPORDA, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas y Socios de «Serveis Integrals Lloret, Sociedad Limitada», «Serveis de la Conca del Ridaura, Sociedad Anónima», «Tecniques Ambientals de Ponent, Sociedad Anónima», «Tractaments Alt Emporda, Sociedad Limitada» y «Gbi Serveis, Sociedad Anónima» celebradas todas ellas el 30 de junio de 2004 en sus respectivos domicilios sociales, aprobaron la fusión de todas las sociedades, mediante la absorción de «Serveis Integrals Lloret, Sociedad Limitada», «Serveis de la Conca del Ridaura, Sociedad Anónima», «Tecniques Ambientals de Ponent, Sociedad Anónima» y «Tractaments Alt Emporda, Sociedad Limitada» por «Gbi Serveis, Sociedad Anónima» con la consiguiente disolución sin liquidación de las primeras y transmisión en bloque de su patrimonio a «Gbi Serveis, Sociedad Anónima», habiéndose aprobado, asimismo, los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2003, de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por dichas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Lleida en fecha 18 de junio de 2004 y en el Registro Mercantil de Girona en fecha 18 de junio de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la LSA, para lo cual dispondrán del plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 6 de octubre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de «Gbi Serveis, Sociedad Anónima», D. Ignacio López Balcells.—D. Gustavo Buesa Ibáñez, representante persona física de «Gbi Serveis Sociedad Anónima», administrador único de «Serveis Integrals Lloret, Sociedad Limitada», «Serveis de la Conca del Ridaura, Sociedad Anónima», «Tecniques Ambientals de Ponent, Sociedad Anónima» y «Tractaments Alt Emporda, Sociedad Limitada».—46.486.

1.ª 14-10-2004

GENERAL DE INSTALACIONES SORIANAS, S. A.

La Junta General de esta Sociedad, celebrada el pasado día 15 de septiembre de 2004, en el domicilio social adoptó, por unanimidad, de los asistentes presentes o debidamente representados, entre otros, el siguiente acuerdo: proceder a la transformación de la Sociedad en otra de Responsabilidad Limitada denominada General de Instalaciones Sorianas, S. A., lo que comunica a los efectos previstos en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Soria, 28 de septiembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, don Amador Frías Chico.—45.596.

3.ª 14-10-2004

GGC, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de GGC Sociedad Anónima, para su celebración en Sevilla en la Avenida Cardenal Bueno Monreal, a las 19,00 horas del día 18 de noviembre del 2004, en primera convocatoria, y si procede, en segunda convocatoria, el día 19 de noviembre del 2004, en el mismo lugar y hora, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución de la Sociedad.

Segundo.—Dimisión y cese de los miembros del Consejo de Administración y del Secretario del Consejo y nombramiento de liquidadores.

Tercero.—Aprobación del Balance Final de liquidación.

Cuarto.—Liquidación y extinción de la Sociedad.

Quinto.—Facultar para la elevación a públicos de los acuerdos adoptados y para la ejecución de los mismos.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso del acta de la sesión o nombramiento de Interventores al efecto.

De conformidad con el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de Junta General, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Sevilla, 4 de octubre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Jesús Casillas Bueno.—46.510.

GLENTON ESPAÑA, S. A.

Reducción de capital

En Junta General de la sociedad celebrada con carácter universal el día 24 de junio de 2004, se acordó de forma unánime reducir el capital social en las siguientes condiciones: Importe de la reducción 6.966.089 euros; Finalidad de la reducción: restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio disminuido por consecuencias de pérdidas; Modalidad de reducción: Reducción del valor nominal de las acciones en 31,1 euros dejándolo establecido en 29 euros; Nuevo Capital Social: 6.495.710 euros.

Madrid, 1 de septiembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Castrillón Tristán.—46.739.

GRUPO DE COMUNICACIÓN PUBLICITARIA, S. A.

(Sociedad escindida)

SANTA ENGRACIA PRIMERA, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con el artículo 242 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas de 22 de diciembre de 1989, se hace público que la Junta General Extraordinaria de la Sociedad «Grupo de Comunicación Publicitaria, S. A.», celebrada el 29 de septiembre de 2004, con carácter universal, acordó la aprobación del Balance de escisión de la sociedad, de fecha 31 de julio de 2004, así como la escisión parcial de «Grupo de Comunicación Publicitaria, S. A.», mediante la segregación de los Activos y Pasivos que constituyen la rama de actividad de arrendamiento y compraventa de bienes inmuebles, a favor de la Sociedad de nueva creación, cuya denominación social es «Santa Engracia Primera, S. L.», que a tal fin se crea y quien adquiere por sucesión, a título universal, e integra en su patrimonio, todos los derechos y obligaciones integrantes de la rama de actividad que se escinde de la primera como consecuencia de la operación de escisión.